



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS **11 AGO 2017**

VISTO:

El Expte N° I-06210077-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA BLANQUEO DE PAREDES Y PINTADO DE CARTELES (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación N° 2), debido a que: "...es necesario contar con el servicio detallado con la mayor celeridad posible, a fin de contrarrestar los actos vandálicos que se multiplican diariamente sobre paredes de toda la Ciudad con leyendas ofensivas e irrespetuosas, ocasionando esto malestar en la ciudadanía y pérdida de valor estético en nuestra comunidad...".

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Privada correspondiente.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 9, PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 20 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, en la actuación N° 2 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Privada a llevarse a cabo bajo el número 09-SSP-2017.

Que en la actuación N° 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 8 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que en la actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. b) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017, advirtiendo que: "...se debe modificar parte del Título del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 1-Objeto (actuación 10 pág. 1), debiendo decir "LICITACION PRIVADA N° 09-SSP-2017", asimismo en el artículo 2 del mencionado Pliego, deberá adicionarse el último decreto que actualiza los montos de contratación, Decreto N° 948-SH-2017...".

Que en la actuaciones Números 14, 20 y 21 la Dirección de Compras y Contrataciones da cumplimiento a lo advertido por Asesoría Letrada en actuación N° 12 y por Secretaría Legal y Técnica en actuación N° 18, adjuntando PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES rectificado y sugiriendo fecha de apertura de sobres para el día 28 de Agosto de 2017 a las 10:00hs.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. b) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (actuación N° 9), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 20) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 2), obrantes en el Expte N° I-06210077-2017.-

CDE. DECRETO N° **1338** -SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTÍCULO 3.- Invitar a no menos de TRES (3) posibles oferentes a la Licitación Privada N° 09-SSP-2017, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA BLANQUEO DE PAREDES Y PINTADO DE CARTELES (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 2), en marco de las tareas de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).-

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.14.17.00.00.00.01.3.93.3.9.9.0.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 06 de Septiembre de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón LuíS ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **1338**-SSP-2017

Ing. Ramón LuíS ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda